



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

SEDEMA/UA/RM/520/2022

Asunto: Notificación Fallo LS-124T00000-001-2022
Xalapa, Enríquez Ver., a 07 de marzo de 2022

Hoja 1 de 2

LIC. TIRZO ANTONIO TRONCO MORALES

TOTAL COPIERS S.A. DE C.V.

Carretera federal 140 México, Veracruz,
km 131+650, local A, La Joya Centro,
Municipio de Acajete, Veracruz.

Tel 228 890 49 89

Email: tmkxalapa@totalcopier.com.mx

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada número **LS-124T00000-001-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO** para la Secretaría de Medio Ambiente, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:-----

----- **RESUELVE** -----

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de las empresas TOTAL COPIERS S.A. DE C.V., XEROGRAFÍA DEL SURESTE S.A. DE C.V. y SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., se determina que:-----

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Novena de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar a la empresa SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., el contrato abierto para la prestación del Servicio de Fotocopiado, por un monto de \$0.29 (Veintinueve centavos) por copia procesada, incluido el Impuesto al Valor agregado. -----

SEGUNDO. Se invita a la Empresa SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., a que, una vez que se cuente con la correspondiente autorización del procedimiento Licitatorio, emitida por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, establecida en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; concurra a firmar el Contrato Abierto derivado del presente dictamen y a entregar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales, de acuerdo con el artículo 9 bis del código financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas; así como la fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato dentro de un término de cinco días hábiles a partir de su notificación; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 62, 61, 63, 64, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de no formalizarse el contrato con el plazo indicado se cancelará la adjudicación y se procederá a adjudicar a la empresa que haya ocupado la segunda mejor opción.-----

Francisco I. Madero No. 3, Zona Centro

C.P. 91000 Xalapa, Veracruz

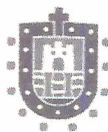
Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.aob.mx/medioambiente





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

SEDEMA/UA/RM/520/2022

Asunto: Notificación Fallo LS-124T00000-001-2022

Xalapa, Enríquez Ver., a 07 de marzo de 2022

Hoja 2 de 2

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Sexta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.-----

CUARTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.-----

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-001-2022.

ATENTAMENTE

L. C. JOSÉ LÓPEZ LENDECHY

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C. c. p. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. – Secretario de Medio Ambiente. – Su superior conocimiento. – Presente.
Lic. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. – Encargada del Órgano Interno de Control. – Mismo fin. – Presente.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

SEDEMA/UA/RM/519/2022

Asunto: Notificación Fallo LS-124T00000-001-2022
Xalapa, Enríquez Ver., a 07 de marzo de 2022

Hoja 1 de 2

LIC. YESSICA RODRÍGUEZ ZÚÑIGA

XEROGRAFÍA DEL SURESTE S.A. DE C.V.

Avenida Orizaba, N° 151, Col. Obrero Campesina

C.P. 91020, Xalapa, Ver.

Tel 228 776 60 83

Email: ventasxs.sharp@gmail.com

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada número **LS-124T00000-001-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO** para la Secretaría de Medio Ambiente, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:-----

----- **RESUELVE** -----

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de las empresas TOTAL COPIERS S.A. DE C.V., XEROGRAFÍA DEL SURESTE S.A. DE C.V. y SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V, se determina que:-----

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Novena de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar a la empresa SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., el contrato abierto para la prestación del Servicio de Fotocopiado, por un monto de \$0.29 (Veintinueve centavos) por copia procesada, incluido el Impuesto al Valor agregado. -----

SEGUNDO. Se invita a la Empresa SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., a que, una vez que se cuente con la correspondiente autorización del procedimiento Licitatorio, emitida por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, establecida en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; concorra a firmar el Contrato Abierto derivado del presente dictamen y a entregar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales, de acuerdo con el artículo 9 bis del código financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas; así como la fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato dentro de un término de cinco días hábiles a partir de su notificación; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 62, 61, 63, 64, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de no formalizarse el contrato con el plazo indicado se cancelará la adjudicación y se procederá a adjudicar a la empresa que haya ocupado la segunda mejor opción.-----

Francisco I. Madero No. 3, Zona Centro

C.P. 91000 Xalapa, Veracruz

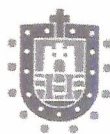
Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.aob.mx/medioambiente





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

SEDEMA/UA/RM/519/2022

Asunto: Notificación Fallo LS-124T00000-001-2022

Xalapa, Enríquez Ver., a 07 de marzo de 2022

Hoja 2 de 2

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Sexta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.-----

CUARTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.-----

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-001-2022.

ATENTAMENTE

L. C. JOSÉ LÓPEZ LENDECHY

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C. c. p. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. – Secretario de Medio Ambiente. – Su superior conocimiento. – Presente.

Lic. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. – Encargada del Órgano Interno de Control. – Mismo fin. – Presente.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

SEDEMA/UA/RM/521/2022

Asunto: Notificación Fallo LS-124T00000-001-2022
Xalapa, Enríquez Ver., a 07 de marzo de 2022

Hoja 1 de 2

MTRO. ROSENDO HERRERA HUERTA

SUBDIRECTOR DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES,
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS PLANEACIÓN
PRESENTE

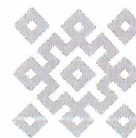
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada número **LS-124T00000-001-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO** para la Secretaría de Medio Ambiente, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:-----

----- **RESUELVE** -----

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de las empresas TOTAL COPIERS S.A. DE C.V., XEROGRAFÍA DEL SURESTE S.A. DE C.V. y SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., se determina que:-----

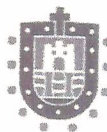
PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Novena de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar a la empresa SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., el contrato abierto para la prestación del Servicio de Fotocopiado, por un monto de \$0.29 (Veintinueve centavos) por copia procesada, incluido el Impuesto al Valor agregado. -----

SEGUNDO. Se invita a la Empresa SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., a que, una vez que se cuente con la correspondiente autorización del procedimiento Licitatorio, emitida por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, establecida en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; concurra a firmar el Contrato Abierto derivado del presente dictamen y a entregar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales, de acuerdo con el artículo 9 bis del código financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas; así como la fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato dentro de un término de cinco días hábiles a partir de su notificación; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 62, 61, 63, 64, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de no formalizarse el contrato con el plazo indicado se cancelará la adjudicación y se procederá a adjudicar a la empresa que haya ocupado la segunda mejor opción.-----





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

SEDEMA/UA/RM/521/2022

Asunto: Notificación Fallo LS-124T00000-001-2022
Xalapa, Enríquez Ver., a 07 de marzo de 2022

Hoja 2 de 2

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Sexta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.-----

CUARTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.-----

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-001-2022.

ATENTAMENTE

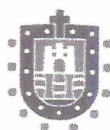
L. C. JOSÉ LÓPEZ LENDECHY
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C. c. p. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. – Secretario de Medio Ambiente. – Su superior conocimiento. – Presente.
Lic. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. – Encargada del Órgano Interno de Control. – Mismo fin. – Presente.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

SEDEMA/UA/RM/518/2022

Asunto: Notificación Fallo LS-124T00000-001-2022
Xalapa, Enríquez Ver., a 07 de marzo de 2022

Hoja 1 de 2

LIC. MARTHA GUADALUPE LUCIO VEGA

Ventas Gobierno SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V.

Adolfo Ruiz Cortines 3121, Xalapa, Ver.

Tel 228 8 14 79 70

Email: marthalv@sistemascontino.com.mx

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada número **LS-124T00000-001-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO** para la Secretaría de Medio Ambiente, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:-----

----- **RESUELVE** -----

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de las empresas TOTAL COPIERS S.A. DE C.V., XEROGRAFÍA DEL SURESTE S.A. DE C.V. y SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V, se determina que:-----

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Novena de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar a la empresa SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., el contrato abierto para la prestación del Servicio de Fotocopiado, por un monto de \$0.29 (Veintinueve centavos) por copia procesada, incluido el Impuesto al Valor agregado. -----

SEGUNDO. Se invita a la Empresa SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., a que, una vez que se cuente con la correspondiente autorización del procedimiento Licitatorio, emitida por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, establecida en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; concurra a firmar el Contrato Abierto derivado del presente dictamen y a entregar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales, de acuerdo con el artículo 9 bis del código financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas; así como la fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato dentro de un término de cinco días hábiles a partir de su notificación; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 62, 61, 63, 64, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de no formalizarse el contrato con el plazo indicado se cancelará la adjudicación y se procederá a adjudicar a la empresa que haya ocupado la segunda mejor opción.-----

Francisco I. Madero No. 3, Zona Centro

C.P. 91000 Xalapa, Veracruz

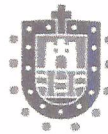
Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.aob.mx/medioambiente





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

SEDEMA/UA/RM/518/2022

Asunto: Notificación Fallo LS-124T00000-001-2022

Xalapa, Enríquez Ver., a 07 de marzo de 2022

Hoja 2 de 2

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Sexta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.-----

CUARTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.-----

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-001-2022.

ATENTAMENTE

L. C. JOSÉ LÓPEZ LENDECHY
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C. c. p. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. – Secretario de Medio Ambiente. – Su superior conocimiento. – Presente.
Lic. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. – Encargada del Órgano Interno de Control. – Mismo fin. – Presente.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

SEDEMA/UA/RM/522/2022

Asunto: Notificación Fallo LS-124T00000-001-2022
Xalapa, Enríquez Ver., a 07 de marzo de 2022

Hoja 1 de 2

LIC. MERCEDES DEL ALBA NAVARRA AGUILAR

Encargada del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Medio Ambiente
PRESENTE

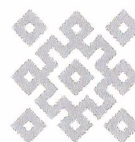
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en las Bases que rigen la presente licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para la Licitación Simplificada número **LS-124T00000-001-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO** para la Secretaría de Medio Ambiente, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:-----

----- **RESUELVE** -----

Que evaluadas las propuestas técnicas y económicas de las empresas TOTAL COPIERS S.A. DE C.V., XEROGRAFÍA DEL SURESTE S.A. DE C.V. y SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., se determina que:-----

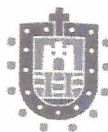
PRIMERO. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula Novena de las bases de participación del concurso que nos ocupa se determina adjudicar a la empresa SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., el contrato abierto para la prestación del Servicio de Fotocopiado, por un monto de \$0.29 (Veintinueve centavos) por copia procesada, incluido el Impuesto al Valor agregado. -----

SEGUNDO. Se invita a la Empresa SISTEMAS CONTINO S.A. DE C.V., a que, una vez que se cuente con la correspondiente autorización del procedimiento Licitatorio, emitida por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, establecida en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; concurra a firmar el Contrato Abierto derivado del presente dictamen y a entregar la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y la opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales, de acuerdo con el artículo 9 bis del código financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas; así como la fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato dentro de un término de cinco días hábiles a partir de su notificación; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 60, 62, 61, 63, 64, 65 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de no formalizarse el contrato con el plazo indicado se cancelará la adjudicación y se procederá a adjudicar a la empresa que haya ocupado la segunda mejor opción.-----





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente

SEDEMA/UA/RM/522/2022

Asunto: Notificación Fallo LS-124T00000-001-2022

Xalapa, Enríquez Ver., a 07 de marzo de 2022

Hoja 2 de 2

TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Cláusula Vigésima Sexta de las Bases del Concurso, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, existiendo un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del fallo.-----

CUARTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de la Secretaría de Medio Ambiente y a la Contraloría Interna en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.-----

Así lo proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada LS-124T00000-001-2022.

ATENTAMENTE

L. C. JOSÉ LÓPEZ LENDECHY

JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

C. c. p. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. – Secretario de Medio Ambiente. – Su superior conocimiento. – Presente.

